

Síntesis de Gestión 2020 - 2021



CARTA DEL PRESIDENTE

Queridos colegas:

Se cierra un ciclo de gestión, uno más en la larga historia del Colegio, pero quizás uno de los más complejos para el notariado y la institución.

En este periodo, la dureza de la pandemia se hizo sentir en sus consecuencias más irremediables y dolorosas: la pérdida de colegas y amigos; pero también en la resiliencia del notariado, en su capacidad de reponerse a la dificultad y buscar consolidar nuevas alternativas para salir adelante.

Durante este segundo año de labor institucional, sostuvimos los ejes de nuestra gestión: posicionamiento del notariado en distintos ámbitos de la vida social y económica; desarrollo de nuevas herramientas para consolidar y proyectar a futuro nuestra actividad; servicio al colega y administración austera del Colegio.

Si bien el trabajo realizado ha sido vasto, quiero destacar uno de los logros más importantes de este año, que se obtuvo gracias al empuje y el compromiso mancomunado de la Comisión de Asuntos Legislativos con el Consejo Directivo: luego de años de incertidumbre logramos refloatar el Proyecto de modificación del Régimen de Donaciones y conseguir que las sucesivas instancias legislativas llevaran a buen puerto este cambio tan necesario, que volvieron a convertir las donaciones en opción viable para el desarrollo económico, a través de la libre circulación de los bienes donados.

En otro orden de cosas, deseo destacar uno de los proyectos tecnológicos más importantes vinculados con nuestra actividad notarial: el Sistema Digital de Certificación de Firmas. Apenas irrumpió la pandemia, en 2020, implementamos los Certificados notariales de actuación remota, para salvar la brecha del aislamiento estricto y poder cumplir nuestra función cuando resultaba imprescindible manifestar la voluntad de los requirentes en algunos actos urgentes que afectaban la vida de las personas. Pero no nos quedamos allí. Supimos avanzar con soluciones que profundizaron los estándares de seguridad para la actividad remota, con el desarrollo de plataformas actuación a distancia que permiten diferentes posibilidades para efectuar la certificación digital

de firmas, a distancia o en presencia de los intervinientes, otorgándole al escribano pleno control sobre el documento y la validación biométrica de datos, a través de los servicios del RENAPER.

La salud del notariado fue otro de los frentes que supimos abordar, trabajando en paralelo distintas alternativas para resolver el déficit histórico de la Caja Notarial. Siempre en diálogo con nuestros colegas, que tuvieron la última palabra en cada instancia, logramos finalmente encontrar soluciones internas que nos permitieron –con recursos propios- proponer alternativas para reestructurar nuestro propio sistema, sanear la coyuntura y seguir brindando el servicio de excelencia que siempre definió a nuestro régimen asistencial.

También con desarrollos propios dimos nuevo impulso a la comunicación con nuestros colegas y la comunidad. Para ello, rediseñamos la página web e implementamos nuevos formatos audiovisuales que permitieron un diálogo más directo y humano.

El cuidado del patrimonio de la Caja y del Colegio se vieron reflejados en una política de austeridad extrema, ya iniciada en el periodo anterior de nuestra gestión. En ese sentido, se buscó administrar los recursos que ya teníamos, potenciando la capacidad profesional del personal del Colegio para poder seguir brindando un servicio eficiente a los colegiados.

La reactivación del Colegio se fue proyectando con cuidado, pero progresivamente. Poniendo el foco en los recursos que permitieran reforzar los ingresos magros del Colegio, se dio impulso a los servicios a la comunidad, como las legalizaciones y apostillas digitales. También se promovió la capacitación de manera virtual y la reactivación de comisiones e institutos a través de medios remotos.

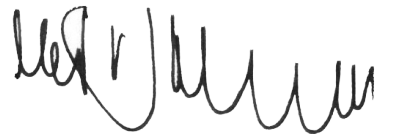
Como ya podrán ver en las páginas de esta Memoria, la pandemia no nos impidió avanzar en el camino proyectado, pudimos hacer y hacer mucho. Aun así, nos queda el sabor a poco y el deseo de ganar el tiempo robado por la pandemia a proyectos y planes en desarrollo. Nos queda, también, la enorme satisfacción de la tarea cumplida, de la responsabilidad asumida y el compromiso sostenido con nuestros colegas y nuestra función, ante la crisis económica, social y sanitaria, que aún transitamos.

Como presidente quiero agradecer al enorme equipo que supo acompañarme durante estos dos años para conducir el Colegio; reconocerle a cada uno de ellos, de corazón, el esfuerzo y la voluntad por priorizar el servicio al notariado y los lazos fraternales que nos representan como escribanos.

Quiero, también, reconocer el enorme esfuerzo realizado por nuestros colaboradores, asesores y personal del Colegio, quienes entendieron las dificultades de esta coyuntura y brindaron sus servicios incondicionalmente para que la maquinaria institucional siguiera funcionando sin perder la calidad que lo caracteriza.

Pongo a consideración del notariado una síntesis que compila algunas de las acciones concretadas durante este año, de las cuales podrán profundizar y ampliar al interior de la Memoria.

Los saludo con el afecto de siempre y, una vez más, agradezco la confianza y el respaldo recibido durante estos dos años de labor compartida.



CARLOS IGNACIO ALLENDE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
PRESIDENTE

SÍNTESIS DE GESTIÓN

Esta síntesis retoma algunos temas relevantes de lo actuado. Para una lectura integral, invitamos a leer el texto completo de esta Memoria.

► **Posicionamiento de la función notarial**

Modificación del Régimen de Donaciones

El 11 de noviembre, se aprobó en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de reforma de los artículos 2386, 2457, 2458 y 2459 del Código Civil y Comercial de la Nación en materia de donaciones, que desde el 15 de octubre tenía media sanción del Senado. Con la modificación introducida, se permite subsanar la observabilidad de los títulos en el caso de donaciones, porque establece otros mecanismos para resarcir a quienes se vean afectados en su legítima, luego de la muerte del donante, eliminando, así, sus efectos reipersecutorios.

Esta iniciativa tenía como antecedente otro proyecto de similares características, que había sido aprobado en la Cámara de Diputados en 2017, pero que luego perdió estado parlamentario. Este nuevo proyecto, cuyas modificaciones planteaban otros modos de resarcir la afectación de la legítima, fue rápidamente aceptado: ingresó al recinto de la Cámara de Senadores durante 2020 y, en pocos meses, logró ser abordado en las distintas instancias parlamentarias hasta su promulgación.

Las reuniones con legisladores y con funcionarios del Poder Ejecutivo, estableciendo un canal de diálogo fluido y constante, llevaron el proyecto a buen puerto. También, desde el inicio de la gestión de este Consejo, se llevó a cabo un intenso trabajo de difusión en los medios de prensa, sobre los inconvenientes

que planteaba la legislación actual y la necesidad de modificar un régimen que generaba un impacto negativo en el mercado inmobiliario y crediticio.

Es importante señalar, también, el trabajo y la dedicación sostenida por el notariado de todo el país, el que, desde una perspectiva de unión fraterna, trabajó en forma conjunta con nuestro Colegio, para que las donaciones vuelvan a ser una opción viable que contribuya al desarrollo económico, a través de la libre circulación de los bienes donados. Los distintos Colegios, trabajando unidos, son una muestra de fortalecimiento a futuro.

El 16 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27587, que modificó los artículos 2386, 2457, 2458 y 2459 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Proyecto de Ley Nacional de Autoprotección y Directivas Anticipadas

Además del logro legislativo en donaciones, 2020 también ha mostrado nuevas iniciativas parlamentarias para la función notarial. La senadora nacional Norma Durango presentó recientemente el proyecto de Ley Nacional de Autoprotección y Directivas Anticipadas mediante expediente 602-S-2020. Desde la Comisión de Derechos Humanos, Personalísimos y Autoprotección, el Instituto de Derecho Notarial, el Instituto de Derecho Civil y la Comisión de Seguimiento de Proyectos Legislativos del Colegio dieron dictamen favorable a la iniciativa, coincidiendo que el proyecto implica una defensa de la actividad notarial en la medida que determina la utilización de la escritura pública para la confección de los poderes preventivos para las medidas de autoprotección, tanto en materia de salud como patrimonial.

Por su parte, el escribano José María Lorenzo, presidente de la Comisión de Seguimiento de Proyectos Legislativos del Colegio, inició gestiones en comisiones del Congreso para avanzar en otros temas del proyecto de ley que fortalezcan la visión notarial. El contexto de un año pandémico aceleró el tratamiento de uno de los temas de mayor necesidad de la sociedad de hoy.

Además de un tratamiento nacional, el Colegio articuló ideas con legisladores porteños para que las directivas anticipadas de salud tengan su correlato legislativo en CABA. En ese sentido, la diputada Carolina Estebarena tomó las propuestas notariales para darle entidad a través de la escritura y con la profundidad del significado de la autoprotección. En esa línea, la consejera Angélica Vitale también propuso presentar una nota ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a fin de requerir que, por resolución o por acordada, se disponga que los juzgados en lo Civil se vean obligados a librar oficio al Colegio de Escribanos, al iniciar un juicio por determinación de capacidad, para que se les informe si existe o no una escritura de autoprotección o documento privado, registrado.

Gestiones ante los organismos del Estado - Esencialidad

El Colegio mantuvo una activa gestión durante los periodos alternados de apertura y cierre de la actividad, según la fluctuación del riesgo del COVID y las consecuentes disposiciones del Gobierno nacional y local.

♦ Reglamento de Contingencia - Reapertura del Colegio (Decreto PEN 605/20, Decreto GCBA 265/20)

A raíz de la publicación del DNU 576/20, que dispuso hasta el 17 de julio el retorno a la fase 1 del ASPO para algunas localidades del país, entre las que se encontraba la CABA, el Colegio debió cerrar sus sedes. Más allá de la contundencia de la norma, cuyo propósito era evitar todo tipo de circulación de personas, las autoridades del Colegio elevaron un pedido de reconsideración de la exclusión del ASPO para los servicios notariales, tanto para la actuación de escribanos como para la apertura del Colegio, al jefe de Gabinete de la Nación, Lic. Santiago Cafiero, en el que se enfatizaron las demandas de la comunidad de los servicios esenciales que competen al escribano. Pocos días después, se recibió la respuesta del Lic. Cafiero en el que nos informaba que, dada la emergencia sanitaria, el pedido sería tenido en consideración –y así fue– para la siguiente etapa. Atento a ello, se reforzaron la atención y los servicios de manera remota.

◆ **Reglamento de uso de fojas notariales durante el ASPO**

Para dar respuesta a las eventuales urgencias que pudieran surgir durante los días de julio de endurecimiento del ASPO, el Consejo Directivo trabajó intensamente a fin de ofrecer soluciones para aquellos escribanos que no contaran con fojas notariales y debieran actuar en casos que involucraran fuerza mayor (inc. 6 del art. 13 del DNU 576/20).

En ese marco, se aprobó el reglamento de utilización de fojas notariales, tanto propias como de otros colegas, para aquellos casos en los que no hubiera sido posible abrir el Colegio para brindar este servicio, por la emergencia sanitaria y la responsabilidad institucional de incumplir normas del Estado.

Desde el Colegio se buscaron soluciones a fin de brindar recursos que permitieran a nuestros colegas desarrollar su actividad en todos los casos en los que estén habilitados, respaldando los intereses de la comunidad notarial y los de nuestra institución.

Finalmente, como resultado de las acciones mencionadas ante el Gobierno Nacional y de la CABA, la actividad notarial fue habilitada en la nueva fase del ASPO. La publicación del Decreto 605/20 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto 265/20 del Gobierno de la CABA, incluyó a los escribanos como uno de los servicios profesionales exceptuados a partir del 20 de julio. Una vez más, logramos ser incorporados a la nómina de actividades exceptuadas, siendo los únicos profesionales del derecho autorizados a ejercer su función en forma plena.

◆ **Resolución NO-2021-13314692-GCBA**

A principios de mayo de 2021, y ante una nueva fase de aislamiento en CABA debido a la situación de alarma epidemiológica y sanitaria dispuesta por el DNU 287/2021, las autoridades volvieron a solicitar la autorización de la actividad notarial sin restricciones. La respuesta fue inmediata y el domingo 2 de mayo, el Colegio fue notificado por el señor ministro de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad, Ctdor.

José Luis Giusti, del dictado de la resolución solicitada, mediante la cual se habilita la actuación presencial de los escribanos de CABA.

Posteriormente, a fines de ese mismo mes, y ante una nueva etapa de aislamiento y restricción de las actividades profesionales, apenas se hicieron públicas las declaraciones efectuadas el Jefe de Gobierno de la CABA, de que en esta nueva fase de aislamiento, el ejercicio de las actividades profesionales estaría restringido -exclusivamente- a la actuación remota, hasta el 11 de junio inclusive, se reanudaron las gestiones necesarias ante el Gobierno local para obtener nuevamente la excepcionalidad que permite la actuación notarial de manera presencial. Como resultado, el ministro de Desarrollo Económico y Producción del GCBA, Lic. José Luis Giusti, nuevamente ratificó al Colegio lo expuesto en la resolución de fecha 2 de mayo del corriente año, en cuanto a que: *“en virtud del carácter de la actividad que los notarios desarrollan, podrán desempeñar aquellas funciones impostergables e imprescindibles de manera presencial. Para estos supuestos excepcionales, deberán dar cumplimiento al protocolo oportunamente aprobado para el desarrollo de la actividad”*.

La valoración de la función notarial dentro de las actividades esenciales fue el resultado del diálogo productivo que, en esta etapa, las autoridades de nuestra institución supieron construir con los poderes públicos, tanto del ámbito nacional como local. El trabajo permanente por poner de manifiesto el rol fundamental que cumplimos al servicio de la sociedad dio sus frutos, a lo largo de esta coyuntura tan compleja que nos tocó enfrentar.

◆ **Reunión con el Jefe de Gobierno de la CABA**

Posteriormente, a finales de julio, las autoridades del Colegio fueron convocadas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad, Lic. Horacio Rodríguez Larreta, para analizar de manera conjunta cómo era el desempeño de la actividad notarial en esa nueva fase del ASPO.

Allí también estuvieron presentes el Jefe de Gabinete, Dr. Felipe Miguel, y el Ministro de Desarrollo Económico y Producción, Lic. José Luis Giusti, en la que se abordaron diferentes temas, entre ellos, la actuación del Colegio y de los escribanos en esa etapa del ASPO, la crisis del sector inmobiliario y la preocupación del Gobierno de la CABA por la evolución de la pandemia.

En primer lugar, se destacó el trabajo desarrollado por el Colegio y los colegas, en especial, por la implementación de alternativas remotas para brindar el servicio notarial a distancia: legalizaciones, apostillas y certificados notariales de actuación remota. Desde el Gobierno valoraron estas medidas -incluso, más allá de la coyuntura del aislamiento- y consideraron que la proyección a futuro de la actividad debe ser en ese sentido.

Desde el Colegio se planteó la situación acuciante del sector inmobiliario y la necesidad de medidas urgentes que permitan resolver el problema de la vivienda en el ámbito de la Ciudad.

Conformación de la Mesa Inmobiliaria - Reunión con el Ministro Kulfas

El día 3 de agosto, el presidente Carlos Allende y la secretaria Rita Menéndez mantuvieron una reunión con el ministro de Desarrollo Productivo de la Nación, Matías Kulfas, en la que participaron representantes de entidades del ámbito inmobiliario, como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCECABA), el Colegio Profesional de Corredores Inmobiliarios (CUCICBA), el Consejo Federal de Corredores Inmobiliarios (COFECI), el Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA), el Colegio Profesional de Ingeniería Civil (CPIC), la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) y el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU).

Desde nuestro Colegio y el resto de los participantes se celebró la conformación de una Mesa Inmobiliaria que trate la crisis inédita que se vive en el sector inmobiliario. En ese marco, el reclamo general fue la necesidad de una serie de promociones impositivas para estimular una recuperación del sector.

IGJ. Adecuación funcional de conjuntos inmobiliarios preexistentes

A mediados de 2020, con motivo de las Resoluciones Generales 25 y 27 de la Inspección General de Justicia, el Consejo Directivo conformó una comisión, para el estudio de sus implicancias y analizar las posibilidades de modificación por parte del Director del organismo, Dr. Ricardo Nissen. Luego de varias reuniones a distancia, se produjo un trabajo doctrinario, a efectos de su adecuada difusión.

Asimismo, algunos de los integrantes de la Comisión se reunieron presencialmente con el Inspector General y sus asesores. En dicha reunión, que fue muy fructífera, se consiguió que la IGJ admitiera la viabilidad de una interpretación del artículo 2075 del CCCN, en concordancia con la postura mayoritaria de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil del año 2017.

Según esta posición, se consideran cumplidos los requisitos del tercer párrafo del artículo 2075, mediante una adecuación funcional de los conjuntos inmobiliarios preexistentes, otorgada en escritura pública, con la subsistencia del ente que agrupa a los propietarios, bajo la forma de Asociación Civil, que mantenga la titularidad de los espacios comunes, sin modificación de los derechos reales existentes. En virtud de lo conversado, la propuesta del Colegio fue avalada por la IGJ.

► Nuevos recursos para la actuación profesional

Sistema Digital de Certificación de Firmas

En menos de un año de haber asumido el desafío de brindar herramientas al notariado, el Colegio logró multiplicar la capacidad para brindar nuestros servicios a distancia. Apenas irrumpió la pandemia, en 2020, se implementaron los Certificados notariales de actuación remota, para salvar la brecha del aislamiento

estricto y poder cumplir nuestra función cuando resultaba imprescindible manifestar la voluntad de los requirentes en algunos actos urgentes que afectaban la vida de las personas.

Esos primeros pasos, se vieron superados ampliamente con el diseño y programación de soluciones tecnológicas que profundizaron los estándares de seguridad para la actividad remota, como es el Sistema digital de certificación de firmas.

Este Sistema admite múltiples posibilidades para efectuar la certificación de las mismas, digitalmente, a distancia o en presencia de los intervinientes, otorgándole al escribano pleno control sobre el documento y la validación biométrica de datos, a través de los servicios del RENAPER. Todos elementos que hacen a una prueba jurídica sólida y con dinámica tecnológica.

Este sistema es optativo y permite ofrecer a la sociedad instrumentos cada vez más cercanos a su necesidad, y en consonancia con la inmediatez de muchos trámites digitales.

Con este desarrollo nos posicionamos a la vanguardia de los servicios notariales, ofreciendo seguridad en la certificación de firmas en documentos digitales, ya que este nuevo sistema garantiza no sólo la inalterabilidad del documento, sino también la certeza de la firma, de la fecha, la legitimación de la personería y una validación de identidad, acorde a los estándares de siempre.

Todos estos desarrollos se ajustan al decálogo de recomendaciones de la Unión Internacional del Notariado y nos confirman que el aprendizaje vertiginoso que debimos emprender, obligados por la pandemia, no ha sido en vano. Estamos orgullosos de haber sabido encontrar, en la crisis, una oportunidad para avanzar, siguiendo el norte de los notariados más desarrollados.

Atento a ello, se actualizó el Reglamento de Certificación de Firmas e Impresiones Digitales Unificado, aprobado por el Consejo Directivo el 28 de abril de 2021.

También se puso a disposición un manual de uso de la aplicación que permite firmar. Se habilitó la descarga de las aplicaciones informáticas a través de la página del Colegio, tanto para IOS como para Android.

Al momento de cierre de esta Memoria, el Sistema se encuentra en etapa de prueba, fundamental para realizar los ajustes que sean necesarios para un funcionamiento eficaz y completo. Para evacuar dudas y recibir comentarios de los colegas se habilitó una casilla de mail: sistemasdigitales@colegio-escribanos.org.ar.

Este sistema es un paso más en la consolidación de la función notarial del futuro, en el que la tecnología nos permite seguir sosteniendo los valores de nuestra función y la importancia de nuestro rol, según las necesidades de la sociedad contemporánea.

Inversiones tecnológicas

La política de innovación tecnológica en búsqueda de la seguridad jurídica ha sido una de las constantes en este periodo. En ese contexto, el Consejo Directivo del Colegio aprobó las contrataciones del sistema informático para identificación biométrica de las personas, la plataforma segura de videoconferencias y la firma en dispositivos de captura de firmas ológrafas. Ha adquirido equipamiento informático para mejorar la seguridad de nuestro datacenter. Estas tres adquisiciones sintetizan una profundización del servicio de los escribanos de CABA a la hora de establecer seguridad con modernización para sus requirentes.

Comisión de Innovación

La vorágine de la digitalización y la modernización de la función aceleró las decisiones de conformar un espacio para pensar el futuro de la profesión. Es por ello que la Comisión de Innovación, presidida por la Esc. Raquel Burgueño, fue pensada como una comisión investigadora en el marco de nuestro Colegio, en un tiempo en donde los avances de las ciencias y las tecnologías se encuentran en estado permanente de cambio y transformación a nivel mundial.

La realidad actual nos sitúa como testigos privilegiados de la denominada Revolución 4.0, en la que todo se encuentra signado por la búsqueda y el cruce de "datos" (BIG DATA), la migración del flujo de dinero en nuevas inversiones que se encuentran vinculadas a nuevas tecnologías (principalmente Blockchain), y al uso de la Inteligencia Artificial (IA) que cada vez avanza más en nuestras vidas.

En lo que al notariado respecta, nos incumbe trabajar en conjunto para impregnar la conciencia social del concepto de "escribana/o" con la transparencia y celeridad que traen estos cambios a la sociedad. Uno de los objetivos primordiales es lograr que la sociedad vincule al notariado en forma directa con el campo del "LEGAL TECH".

La propuesta de esta comisión es enlazar y trabajar en forma mancomunada con otras entidades que se encuentran también investigando estas temáticas.

Programa de Asociatividad con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas

A raíz del excelente diálogo establecido con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se logró sumar a los escribanos al Programa de Asociatividad. Este programa, creado y organizado por el Consejo tiene como fin intercambiar ideas y generar espacios adecuados de

intercambio entre profesionales de diferentes disciplinas, para abrir nuevas oportunidades que enriquezcan la labor de actividades con intereses comunes y ofrezcan nuevas oportunidades de negocios.

► **Servicio al colega y a la comunidad**

Nuevo Sistema de Notificaciones Electrónicas

A fin de facilitar y centralizar las notificaciones formales que la institución envía a sus colegas, en especial en contextos de aislamiento, en el mes de agosto se puso en funcionamiento el nuevo Sistema de Notificaciones Electrónicas para el notariado de la Ciudad de Buenos Aires, que fue desarrollado en su totalidad por el Departamento de Cómputos de nuestra institución y cuya utilización cuenta con la aprobación del Tribunal de Superintendencia del Notariado.

Los escribanos ingresan a este centro de notificaciones a través del Acceso Restringido Único de la página web institucional, en el que pueden visualizar, enviar y responder las comunicaciones formales que le correspondan.

En un contexto de despapelización y mayor celeridad de las comunicaciones, esta herramienta ofreció seguridad y dio un paso en la modernización.

Certificados de libre deuda digitales con Municipio de San Isidro

En el mes de agosto de 2020, el presidente del Colegio Carlos Allende inició gestiones con la secretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de San Isidro, Dra. María Rosa García Minuzzi, con el propósito de habilitar certificados de libre deuda digitales que agilizaran el proceso previo a una escrituración.

Acelerar estos trámites es de vital importancia para darle mayor celeridad a los tiempos inmobiliarios y a la capacidad de dar respuesta a los eventuales requirentes.

Luego de intensas gestiones con el Municipio de San Isidro, el Colegio logró concretar el primer Convenio de Colaboración con distritos de la Provincia de Buenos Aires que permitirá a los escribanos de la CABA obtener los certificados de deuda de manera completamente digital. Este Convenio, que resulta de las gestiones realizadas en este periodo, fue formalizado dos semanas después del cierre de esta Memoria.

Este nuevo servicio agilizará el trabajo cotidiano de los colegas, ya que permite la solicitud y el pago del trámite de manera totalmente digital, reduciendo notablemente los tiempos para su obtención. También facilitará la gestión de estos certificados, al centralizar el inicio y la finalización del trámite en el Acceso Restringido de nuestra página web.

Esta iniciativa del Colegio, lo erige como la primera institución profesional del país en adoptar -con este distrito- una vía digital que le dará celeridad a los trámites y será el ejemplo a seguir por otros municipios del AMBA, para la mejora de los servicios que brindan a la sociedad.

El Consejo Directivo ya se encuentra gestionando con otras demarcaciones de la región en las que el notariado realiza este tipo de trámites y otros similares.

Sistema Electrónico de Presentación de Oficios de Testamentos (SEPOT)

En el mes de agosto de 2020, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires puso en funcionamiento el Sistema Electrónico de Presentación de Oficios de Testamentos (SEPOT).

A través de este sistema informático, los oficios solicitados por los juzgados para conocer la existencia de testamentos podrán ser tramitados y pagados totalmente de forma digital. Esto no sólo facilita y agiliza la labor de la Justicia, sino que cuida la salud de todos, al permitir realizar la gestión desde la comodidad del hogar o la oficina.

Todos los juicios sucesorios requieren que se oficie al Colegio de Escribanos para saber si la persona fallecida otorgó un testamento. Obtener ese oficio es un paso necesario para poder seguir con el trámite sucesorio. El SEPOT es federal y permite recibir oficios de cualquier parte del país, facilitando enormemente la consulta desde jurisdicciones alejadas. Los oficios se pueden pagar con tarjeta de crédito, sin necesidad de concurrir al Colegio de Escribanos.

Escrituras de transferencia de titularidad para las licencias de taxis

La pandemia trastocó las formas comerciales y obligó a generar nuevos mecanismos de contratación. Una fue para los casos de transferencias de titularidad para las licencias de taxis, que se vio interrumpida por la pandemia.

En esa línea, se acordó entre la empresa Applus, el GCBA y nuestro Colegio la tramitación de certificados y escrituras de titularidad para las licencias de taxis en formato digital, para salvar el escollo del cierre presencial de las reparticiones públicas.

Gracias al sistema de firma mediante GEDONO, el escribano envía los documentos encriptados y coordina con las áreas habilitadas para avanzar en la operación. El sistema de copias digitales permitió seguir con esta incumbencia y facilitó los acuerdos comerciales de uno de los rubros que más inciden en el transporte de la Ciudad de Buenos Aires.

Descuentos en las llaves básicas y adicionales de Ingesis

El año 2020 ha sido uno de los más duros en materia económica, que implicó también sobrellevar inversiones en tecnología que depararán beneficios a futuro. En ese marco, y continuando con la implementación de medidas de ahorro en los gastos tanto institucionales como de los matriculados, las autoridades del Colegio gestionaron beneficios que le permitieron disminuir los costos a sus colegiados. En este marco, se llegó a un acuerdo con la empresa Ingesis, para obtener descuentos en las llaves básicas y adicionales que deben abonar los escribanos para el uso de dicho sistema.

Credencial Digital

A fin de actualizar los medios de identificación del escribano, el Colegio implementó la credencial digital, que permite contar con un sencillo acceso a este documento a través de la aplicación “Servicios CECBA” de Google Play y Apple Store.

Esta credencial permite acreditar el carácter de escribano matriculado, jubilado, en ejercicio de la función notarial o inspector de protocolos, ante cualquier persona humana o jurídica.

Esta credencial coexiste –y tiene igual valor- que la credencial tarjeta. Este nuevo recurso digital cumple con los estándares de seguridad para legitimar su actuación profesional.

Legalizaciones digitales

La pandemia cambió nuestra forma de trabajar y la digitalización de las legalizaciones fue uno de los impactos más grandes en el ritmo del servicio, tanto del Colegio como de los matriculados a sus requirentes.

El avance tecnológico permite brindar más celeridad en nuestro servicio, siempre con la seguridad en los documentos. Para agilizar el sistema, en septiembre, se modificó el sistema para que los escribanos legalizadores no tuvieran que utilizar el TOKEN. La firma de las legalizaciones resulta de un proceso informático ejecutado por un legalizador en el marco de un certificado de proceso, amparado por la Ley de firma digital, que queda registrado en la legalización. De esta manera, se logra excelentes estándares de seguridad para cada legalización efectuada a distancia.

En noviembre, se siguieron implementando cambios en el sistema de legalizaciones remotas: se diferenciaron las aplicaciones para solicitar legalizaciones de la que utilizan los legalizadores para legalizarlas; se habilitó la solicitud para cualquier registro (aunque no sea el del solicitante) y el cobro se efectuará a través de la boleta de la ley 404 del escribano que la solicite.

En febrero de 2021, el Colegio dio un nuevo paso en la optimización de este sistema: a partir de 17 de ese mes, la foja de legalización preimpresa fue reemplazada por una hoja A4 que admite ser impresa en las escribanías, en color o en blanco y negro, y que se adjunta al documento legalizado. La legalización continúa realizándose del mismo modo que antes y puede validarse en la página del Colegio.

A raíz de este cambio, se dispuso la reducción del costo de las legalizaciones remotas.

Con esta modificación, el Colegio se encuentra en condiciones de expender todo tipo de fojas notariales en formato digital, ante un eventual cierre prolongado.

El número de las legalizaciones digitales ha aumentado notoriamente, tanto en cantidades (casi 300.000 legalizaciones digitales versus 52.697 legalizaciones tradicionales, en este periodo) como en número de escribanos que han empezado a utilizar el sistema.

Apostillas presenciales y digitales

La segunda parte del año tuvo trascendencia el rol de las apostillas, un punto más en las articulaciones del Colegio con el Estado. El servicio, que se brinda junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tuvo una creciente demanda en el servicio, en la medida que Cancillería restringió sus turnos.

La situación excepcional que planteó la Pandemia obligó a adoptar medidas especiales. Por este motivo y a fin de brindar un servicio de apostillas, que permitiera atender la emergencia, a partir del día 6 de julio se habilitó el servicio remoto para el apostillado de documentos notariales, a través de la Mesa de Entradas Virtual. Este servicio fue clave durante el ASPO, porque permitió evitar la aglomeración de personas en el contexto de la pandemia. A lo largo de los meses hubo un incremento considerable de trámites por este medio (MEV), que llegó a superar las 18.000. Por otro lado, el servicio presencial de apostillas también tuvo su eclosión, superando las 62.200.

La decisión fue de suma importancia en la medida en que permitió dar respuesta al servicio de apostillas, cuando la Cancillería permanecía sin atención al público para estos temas. También constituyó un importante ingreso para la institución.

Por ello y ante la creciente demanda de estos trámites, a partir de noviembre se dispuso la organización y coordinación de una oficina anexa al Departamento de Legalizaciones, operada por empleados propios del área, y por empleados de otros sectores, que han recibido la debida capacitación. Gracias a ello, se ampliaron los turnos para el ingreso de trámites quintuplicando la recaudación.

Validez nacional e internacional de documentos digitales

A fin de garantizar la circulación nacional e internacional de los documentos digitales, el Departamento de Cómputos actualizó el Sistema GEDONO para que puedan ser legalizados a través del Acceso Restringido Único del Colegio.

Es por ello que, desde fines del mes de agosto, todos los documentos digitales que se autoricen y que vayan a circular fuera de nuestra demarcación deberán ser legalizados para tener validez nacional. También podrán apostillarse a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV), utilizando el sistema previsto para los documentos en formato papel.

Cabe destacar que el sistema GEDONO permite generar o rectificar documentos notariales digitales, consultar el historial de documentos generados, crear actas de requerimiento digitales y certificaciones de firmas digitales desde una aplicación disponible en el Acceso Restringido.

Asesorías

◆ Nuevas asesorías registrales en el Colegio

Desde el 1° de octubre, en virtud del convenio de colaboración existente entre nuestra institución y el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, se ha consensuado la designación en comisión de los escribanos Ariel Tesei y Jorge Bianchi, asesores de dicho organismo, a fin de prestar tareas de asesoramiento registral en nuestro colegio que no implican erogación económica alguna para nuestra institución.

Este servicio permite evacuar consultas registrales; analizar plazos registrales; la evaluación de rectificaciones, entre otros ítems.

Gestiones ante organismos vinculados

◆ Inspección General de Justicia

> Atención en la sede del Colegio exclusiva para escribanos

Luego de intensas gestiones realizadas ante la Inspección General de Justicia, el Colegio logró la reapertura del centro de atención del organismo, ubicado en nuestra sede.

Este servicio es presencial y requiere sacar un turno (los cuales son administrados por el Ministerio de Justicia), a través de la página de la IGJ, seleccionando la sede del Colegio.

Es exclusivo para matriculados de nuestra institución, por lo que la atención es personal y los turnos intransferibles.

> Convenio - Retiro de trámites inscriptos

El 29 de junio, luego de intensas gestiones, fue celebrado un convenio con la IGJ en virtud del cual los escribanos de la CABA pueden retirar sus trámites en el Colegio, sin tener que concurrir a la sede de Av. Colón y, por ende, sin tener que solicitar turno previo.

Al iniciar los trámites, por la mesa de entradas que la IGJ tiene en el 2º entpiso de Av. Las Heras 1833, el escribano puede solicitar que el retiro de la documentación, una vez inscripta, se efectúe exclusivamente por nuestro Colegio. El procedimiento es muy sencillo y ágil: solo se deberá completar un formulario el cual, firmado y sellado por el escribano interviniente, se deberá agregar indefectiblemente a la solicitud del trámite que ingrese al organismo.

♦ Pago del Impuesto de Sellos y ABL en el Banco Ciudad durante el ASPO

En los momentos de mayor dificultad para realizar trámites, por el endurecimiento del ASPO, se logró que el Banco Ciudad habilitara el pago en efectivo del Impuesto de Sellos y de las boletas de ABL, vinculadas con retenciones impositivas en las operaciones autorizadas por escribanos de CABA.

El Colegio coordinó con la entidad la confección de un listado de escribanos que utilizarían este servicio, 24 horas hábiles antes de la fecha en la que iba a ser atendido. Para ello, se habilitó un sistema de turnos para esos días, en la página web del Colegio.

Posteriormente, en agosto de 2020, se amplió el servicio y se logró la atención directa por las cajas del Banco de Av. Callao 1326, para el depósito de dinero, pago de servicios, impuestos, inclusive revalúos y el pago de cualquier otro impuesto o tasa.

Para acceder a este servicio, los escribanos deben solicitar su turno a través de la página web del Colegio.

♦ Reanudación de los Concursos de oposición y antecedentes

Debido a las intensas gestiones realizadas por las autoridades, el Colegio -como organizador de los exámenes de "Acceso a la Función y Evaluación de Idoneidad"- obtuvo la habilitación por parte del Tribunal de Superintendencia para sustanciar el concurso, que había quedado suspendido desde abril de 2020, en razón del aislamiento decretado por la pandemia.

El Colegio colaboró con el Gobierno de la Ciudad para obtener la aprobación del Protocolo sanitario para la prevención y manejo de casos de Covid-19, con la finalidad de aplicarlo en el desarrollo de estos exámenes presenciales. Por ello, cumplidos los requisitos necesarios para la sustanciación del concurso, por Res. 63/2021, el Tribunal de Superintendencia del Notariado resolvió fijar la fecha de examen para el jueves 15 de abril.

A raíz de una nueva etapa de aislamiento, se debió prorrogar para el 2 de julio, fecha en la que se pudo concretar la instancia de evaluación de idoneidad para el acceso a la función notarial en las sedes de Av. Callao, Las Heras y Chorroarín, interconectadas informáticamente.

Capacitación

◆ Ciclo de capacitación

A fin de garantizar el cumplimiento de la capacitación obligatoria, la pandemia obligó a redoblar la oferta de cursos virtuales, por lo que la nueva etapa fue totalmente digital.

El segundo semestre de 2020 y el primero de 2021 se vieron profundamente marcados por la pandemia de Covid-19 y la normativa sanitaria vinculada (el aislamiento social preventivo y obligatorio o ASPO), circunstancias que obligaron a reorganizar equipos de trabajo y cada una de las actividades de capacitación, dado que se migraron todas las actividades a formato virtual. Se modificó la dinámica de trabajo, se adecuaron sistemas y se hizo necesario capacitar tanto a docentes como al personal en nuevas tecnologías.

La oferta de cursos virtuales fue amplia y variada. (Para más detalle, ver información en Departamento de Cursos de esta Memoria).

◆ Café Notarial on line

Durante este periodo continuaron estos encuentros on line, que permitieron abordar temas centrales para el desarrollo de la actividad profesional. Se realizaron cada 15 días, de junio a diciembre de 2020, y se retomaron en abril de 2021.

La versión virtual de estos encuentros respetó las características originales: grupos de entre 30 a 50 escribanos, con 2 coordinadores, para tratar temáticas y consultas jurídico-notariales. Se llevaron adelante a través de la plataforma Zoom y estuvieron a cargo de las comisiones e institutos del Colegio.

Todos los encuentros fueron grabados y subidos al campus virtual como material de consulta.

◆ **Módulo básico de auxiliar de escribanías**

En junio 2021, el Colegio decidió sumar una nueva capacitación, con el objetivo de brindar una formación intensiva a quienes debían desempeñarse como auxiliares de escribanía.

Ante las necesidades urgentes que plantea el contexto actual, el objetivo de este taller es ofrecer conocimientos elementales a quienes deban colaborar rápidamente en una escribanía y brindar una herramienta más para facilitar el ingreso al mercado laboral. Con una duración de 2 meses y con una frecuencia de 2 veces por semana, en modalidad virtual, desarrolla un programa básico y más acotado que el curso tradicional.

Se utilizó el mismo formato de aula virtual desarrollado para el Curso de Práctica Notarial. Actualmente están cursando 20 alumnos, y, dado el éxito del proyecto y la demanda de los escribanos, en el mes de agosto 2021 se lanzará un segundo curso de iguales características.

◆ **Conversatorio - Sistema digital de certificación de firmas**

Dadas las restricciones que imponía el confinamiento dispuesto por el Gobierno Nacional, y en respuesta a la repercusión que tuvo el lanzamiento del Sistema digital de certificación de firmas, se abrió una nueva modalidad de capacitación.

Bajo la forma de un conversatorio, se habilitó un espacio de diálogo para hacer consultas y plantear sugerencias sobre la funcionalidad de este sistema.

◆ **Curso de formación de dirigentes**

El actual contexto plantea nuevos desafíos y la necesidad de proyectar el notariado a futuro, lo cual exige formar profesionales con una visión integral de la institución y de la actividad. Por ello, el 4 de julio de 2020 el Colegio abrió la inscripción a un curso de formación para escribanos que se proyecten como futuros dirigentes de la institución.

El objetivo es proporcionar conocimientos, habilidades y herramientas para liderar con eficacia equipos de trabajo.

En este curso se hace hincapié en la gestión interna del Colegio, en el manejo financiero básico, en el conocimiento de los vínculos con organismos del Estado y otras instituciones, entre otros temas clave.

Comunicación

◆ **Nueva página web del Colegio**

A principios de 2020, las redes sociales institucionales fueron un gran medio de acercamiento a la comunidad. En paralelo, el Colegio replanteó el diseño de su página web institucional, atendiendo al objetivo de acercar la función notarial a la comunidad, con un diseño amigable y un lenguaje sencillo. El 21 de septiembre se hizo la presentación de esta nueva versión del sitio institucional.

Nuestra función es primordial para el cuidado de los derechos de las personas, sin embargo, la mayoría de la gente desconoce qué hace un escribano. Con esta nueva propuesta, se asumió el desafío de comunicarle a la sociedad la importancia de contar con nuestra intervención para hacer valer su voluntad en distintos ámbitos y etapas de la vida. En este sentido, se han definido cuatro grandes ejes de ese cuidado: la persona, la familia, la empresa y la propiedad.

Este nuevo diseño dispone de un sector exclusivo para los colegas, en el que se ha desarrollado una versión actualizada y más simple del sitio anterior.

La nueva web integra las comunicaciones que el Colegio difunde a través de las redes sociales, reforzando los distintos circuitos de la información institucional, mediante un diseño adaptable y accesible desde todos los dispositivos: computadoras, tablets y teléfonos móviles.

En un mundo cada vez más digital, es ineludible usar los recursos tecnológicos para brindar nuestros servicios y también dar a conocer cuáles son y qué beneficios implican para la sociedad.

La página ha sido desarrollada con recursos genuinos de nuestro Colegio: profesionales del Departamento de Comunicaciones y la colaboración de varios colegas que prestaron sus puntos de vista y elaboraron los contenidos.

Este es un paso más en la consecución de nuestro objetivo fundamental, orientado a trabajar con la finalidad de proteger los derechos de la comunidad y garantizar su seguridad jurídica.

◆ **Newsletter Entre Líneas**

La comunicación e interacción con el notariado y la comunidad vinculada siguió siendo el foco de la actividad, lo que llevó a innovar con nuevas formas de contacto que permitiera salvar las distancias que impuso el aislamiento. Para ello, a partir de diciembre de 2020, se habilitó un nuevo formato de Newsletter quincenal, llamado Entre Líneas, en el que se apela a la confluencia de testimonios audiovisuales, podcasts y textos para contarle al notariado todas las novedades de la vida institucional: desde las gestiones del Consejo Directivo, los proyectos de Comisiones e Institutos y también la labor que llevan adelante las áreas internas del Colegio.

♦ **Videos informativos**

El Consejo Directivo implementó, durante este periodo de aislamiento, diferentes medios de contacto con sus colegas, para reforzar la comunicación.

En el marco del ASPO no pudo llevarse a cabo la Asamblea Ordinaria, ocasión en la que anualmente la institución pone a consideración de los colegas las acciones llevadas a cabo durante ese periodo. Por este motivo, en agosto, se buscaron alternativas para mantener actualizados a los colegiados sobre la situación institucional, tanto del Colegio como de la Caja Notarial. Para ello, se optó por el formato audiovisual para informar acerca del estado financiero de ambas instituciones y las acciones realizadas y las decisiones adoptadas durante esos últimos meses.

Dada la cantidad y relevancia de la información a presentar, se enviaron dos modos alternativos de visualizar el video: uno extenso que compilaba la totalidad de los informes y otro segmentado, según los temas de cada área. De esta manera, los colegas podían optar por verlo como una unidad completa o hacerlo por partes.

Para que este diálogo no fuera unidireccional, se realizó un encuentro virtual posterior.

♦ **App de la Caja Notarial**

A fin de facilitar los trámites, por vía digital, se desarrolló y lanzó la aplicación móvil para los afiliados, a través de la cual se dispone de la credencial digital, el resumen de cuenta del titular y su grupo familiar, el acceso a la cartilla y el contacto con los canales de comunicación de la Caja Notarial.

♦ **Atención de la Caja Notarial durante la pandemia de Covid-19**

Ante el previsible impacto prestacional originado por la epidemia de covid-19, se trabajó intensamente en la prevención, siguiendo las pautas y normativas emanadas del Ministerio de Salud.

Se trabajó intensamente sobre distanciamiento y aislamiento social, reduciendo la concurrencia de afiliados y realizando comunicaciones a los afiliados sobre las medidas necesarias de prevención. A tal efecto, se dispusieron, en un principio, guardias presenciales mínimas en la sede de la Caja Notarial, hasta que la norma fue el trabajo remoto exclusivamente. Se continuó brindando asistencia telefónicamente y por videollamada.

> Líneas de WhatsApp

El primer paso en el uso de la mensajería WhatsApp para la atención de los escribanos fue Línea Abierta. Poco tiempo después y en respuesta a la necesidad urgente de abrir nuevos canales de contacto en momentos de emergencia sanitaria, la Caja Notarial habilitó el servicio de WhatsApp para la atención del afiliado, los días hábiles de 9 a 16 horas.

◆ Retención de Ganancias a Jubilados

Una de nuestras prioridades constantes es la política de apoyo a los ingresos jubilatorios. En los últimos tiempos una merma de la capacidad de esas remuneraciones a los pasivos ha sido la retención del Impuesto a las Ganancias, por lo que el Colegio inició una serie de acciones legales a través de estudios de abogados especializados para reclamar esa no retención.

Durante el lapso de este informe, hubo una sentencia favorable de Cámara, en primera y segunda instancia, en relación con los reclamos, que sirvió de precedente para los futuros reclamos.

Esa definición judicial implica que el Colegio no debe retener el impuesto a las Ganancias sobre el haber complementario de los escribanos jubilados que iniciaron las acciones legales.

◆ **Bono a jubilados y pensionados**

En marzo, el Consejo Directivo resolvió la asignación de un bono extraordinario, con fondos provenientes del sistema previsional, para los jubilados y pensionados.

Luego de un exhaustivo análisis de los recursos institucionales, se dispuso esta medida, conscientes de la necesidad urgente de compensar la inflación sobre el nivel de vida de nuestros mayores.

El servicio a la comunidad: acciones de posicionamiento

La manera en que trastocó la normalidad de nuestras vidas y las que genera nuestro quehacer profesional, nos interpeló para ir en busca de nuevas formas de asociatividad. Toda la intensidad del primer semestre se vio también reflejada en muchas acciones de esta segunda etapa del año.

◆ **Colaboración gratuita con UNICEF y Cruz Roja**

Si bien la política de trabajo con instituciones es una constante del Colegio, durante la pandemia redobló este vínculo a fin de lograr el reposicionamiento de la función notarial. Para ello, se convocó a los colegas de la demarcación a colaborar con UNICEF y Cruz Roja, en su labor solidaria por mejorar las condiciones de vida de los más vulnerables.

Con respecto al Programa de Instituciones Hereditarias y Legados de UNICEF, el Consejo Directivo reglamentó recientemente el Convenio Marco con UNICEF suscripto con anterioridad, a través del cual asumió el compromiso de brindar asesoramiento gratuito a aquellas personas que tuvieran interés en testar a favor de UNICEF y se comprometió a convocar a sus colegiados para integrar la nómina de escribanos que llevarían a cabo dicha tarea.

De manera similar, y a fin de ampliar este servicio a otras entidades con propósitos similares, el 7 de octubre del corriente, se firmó un Convenio de Colaboración con Cruz Roja por medio del cual se acordó el trabajo conjunto en materia jurídica, cultural, deportiva y de asesoramiento gratuito, a través del Programa de herencias, legados, testamentos y donaciones de la Cruz Roja.

A fin de conformar la nómina de escribanos, se abrió la convocatoria a los colegas que deseen participar de estos programas.

En ambos convenios el servicio gratuito es el de asesoramiento. Si de la intervención del escribano derivara alguna otra actuación posterior, el colega podrá percibir honorarios, los que deberá acordar con el requirente.

A través de esta labor, el Colegio suma su colaboración al valioso aporte que realizan tanto UNICEF como Cruz Roja, en nuestro país y el resto del mundo, defendiendo los derechos de niños y personas en situación de vulnerabilidad, a fin de que mejoren su calidad de vida, brindándoles alternativas para acceder a la salud, la educación y protección necesaria para una vida digna.

◆ **Escrituraciones sociales en pandemia junto a IVC**

Producto del convenio firmado con la Secretaría Legal y Técnica de la Ciudad de Buenos Aires, el Colegio continuó desarrollando un programa de escrituraciones sociales en el marco de la regularización dominial que coordina el Gobierno local. La premisa es dar seguridad jurídica a partir de lo que genera una escritura, a diferencia de otros sistemas de titulación que se aplican en otros países de la región para casos de esta índole.

Gracias a este convenio, durante estos meses se realizaron nuevas escrituraciones en los barrios Carlos Mugica, Playón de Chacarita y Rodrigo Bueno, que le permitió a esas familias mudarse y salir de una condición de vulnerabilidad importante.

◆ 10 años de Cuidá lo tuyo

El 17 de octubre el Colegio de Escribanos celebró sus 10 años de asesoramiento gratuito con una intensa jornada on line, en la que más de 30 escribanos respondieron más de 200 consultas a través de videoconferencias y llamadas telefónicas.

Durante esta edición, pudo observarse una fuerte incidencia de temas relacionados con donaciones, testamentos, actos de autoprotección y también los pasos a tener en cuenta para la compra de un inmueble.

A raíz de la demanda generada, se prolongó la campaña hasta fines de octubre, respondiendo preguntas a través de un formulario que se completaba en la web del Colegio.

La celebración de una década sostenida de asesoramiento llevó a redoblar la apuesta y enfrentar el desafío de estar cerca de la comunidad, manteniendo un contacto remoto.

► **Administrar el Colegio en Pandemia**

Medidas de austeridad en la administración del Colegio y Reestructuración del Régimen asistencial de la Caja Notarial

En este periodo nos vimos inmersos en una crisis mundial que traspasó la situación sanitaria, con un impacto económico a nivel global, imposible de prever y que superó hasta los pronósticos más desalentadores. Por lo que debimos repensar rápidamente nuestras propuestas e incursionar en un profundo proceso de austeridad y restricción de gastos. Así, con la firme convicción de abordar, sin demoras, los dos problemas más críticos y gravosos del Colegio, que son A) la estructura funcional y B) el déficit histórico del régimen asistencial de la Caja Notarial, se llevaron a cabo las siguientes medidas:

♦ **Administración de la estructura funcional del Colegio**

La política de gestión de gastos y recursos humanos fue clave para el sostenimiento de la institución. En ese sentido, se continuó con los lineamientos definidos para el periodo anterior y se sumaron nuevas medidas en la administración del Personal. Entre ellas, queremos destacar las siguientes:

> ***Política de Retiros Voluntarios***

El Consejo Directivo aprobó en septiembre de 2020 –mediante Resolución 266/20– el proyecto de retiros voluntarios cuyo fin fue promover y apoyar las voluntades de los empleados del Colegio que desearan acordar una salida de común acuerdo de la institución.

El programa se dividió en un régimen ordinario, orientado a aquellos empleados que tenían hasta 58 años de edad en el caso del personal femenino y hasta 63 años de edad en el caso del personal masculino, que por cuestiones personales decidieran alejarse de la institución; y un régimen especial dirigido al personal que tenía 58 o más años de edad las mujeres y 63 o más años de edad los varones, que contaran con los 30 años de aporte previsional exigidos por la normativa vigente y que no hubieran iniciado el trámite jubilatorio.

El retiro voluntario se instrumentó de acuerdo con el artículo 241 de la Ley de Contrato de Trabajo, sin que medie despido, sino que la desvinculación de la institución se produjo de mutuo acuerdo entre el empleado y el Colegio, mediante homologación en el SECCLO o escritura pública.

Acorde con una política de eficientización de las tareas de personal, los empleados que se retiraron no fueron reemplazados.

> Ahorro en los aportes previsionales

Se continuó con el ahorro en las contribuciones patronales, vigente desde 2018, y en la actualidad ya son 5 empleados los que se encuentran alcanzados por el art. 8vo de la Ley 27.426 que dispone una exención parcial de contribuciones del empleador.

> Ahorro en horas extras y de los reemplazos de jefatura

A partir del inicio de esta gestión se restringieron de manera estricta los gastos en horas extras. Durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio se resolvió no pagar ese beneficio ni el de los reemplazos de jefatura.

> Ahorro en sueldos

Dada la gravedad de la situación financiera, a fines de marzo de 2020, se había firmado un convenio con el Sindicato (homologado por el Ministerio del Trabajo el 17/04/20), que contó con el consenso del personal, mediante el cual se estableció que, durante abril, mayo y junio el Colegio abonaría el 75% de los sueldos, como concepto no remunerativo, sin afectar el aporte de la Obra Social. Posteriormente, en vistas de que la situación económico-financiera del Colegio continuaba siendo desfavorable, se volvió a plantear la necesidad de un nuevo acuerdo y, también con el consenso del personal, se suscribió otro, mediante el cual se dispuso abonar los sueldos de julio, agosto, septiembre y octubre, esta vez con el 100% de los sueldos como concepto no remunerativo, sin afectar el aporte de la Obra Social. Esto, sumado a que en el sueldo de julio se aplicó un descuento de entre el 20% y 25% en las escalas salariales más altas, produjo un ahorro significativo. Por último, se suscribió un tercer convenio con el Sindicato que abarca los meses de noviembre y diciembre de 2020, y enero 2021, que permitió sostener la situación de ahorro.

> Ahorro en rubros del Convenio de partes

Asimismo, y en este contexto, se le planteó al personal la necesidad de omitir el pago del rubro “Vestimenta” dispuesto en el Art. 44 del Convenio Colectivo, que se hace efectivo durante los meses de abril y septiembre. Nuevamente, el personal de nuestro Colegio, apelando al sentido de la solidaridad para con la institución, renunció a dicho beneficio.

Con respecto al Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción dispuesto por el Estado Nacional, se gestionó este beneficio todos los meses en que estuvo vigente.

Durante este periodo, se continuó con el análisis de políticas de vestimenta, reemplazos, vacaciones, etc.), para eficientizar cuestiones vinculadas a la administración de los recursos humanos.

> Contratos de Servicios, Asesorías

Al comienzo de nuestra gestión, se analizaron y revisaron todos los contratos de nuestros asesores, reestructurando los servicios de Asesorías. Al inicio de la pandemia se acordó con la mayoría de los asesores una suspensión de los honorarios, lo que se mantuvo hasta el mes de julio inclusive, generando un ahorro de \$4.500.000. En agosto del 2020, se convino con los mismos asesores una sensible reducción de los honorarios, sin afectar el servicio prestado. Como consecuencia de ello, el ahorro mensual en el área Asesorías ascendió a \$500.000, aproximadamente, desde ese mes.

> Servicio de Seguridad

Desde el inicio del ASPO se redujeron varios de estos servicios, así como otros de índole interna al Departamento de Recursos Humanos: como la Medicina Laboral, Iron Mountain, Dismaser, entre otros, y de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, ART.

Este reordenamiento en el aspecto laboral llevó, de octubre de 2019 al cierre de esta memoria, a una reducción de la planta de empleados de 238 a 222 personas, lo que representó una disminución del 12% de la masa salarial, porque ésta se concentró en las remuneraciones más altas. Este proceso se logró a través del diálogo, consensuado y sin conflictos, que evitó ulteriores juicios laborales.

Durante ese periodo, y como se ha descripto, hemos logrado superar una cifra cercana a los 180.000.000 que se traducen en un ahorro genuino para el Colegio, en circunstancias en las que más lo necesita. Al cierre de este ejercicio, se redujo en un 11% el gasto en personal, comparado con el ejercicio anterior. Esto no hubiese sido posible sin el diálogo y la colaboración permanente de nuestro personal, único camino que creemos válido para encarar políticas de reducción del gasto.

Por otro lado, durante este periodo se dio prioridad a la situación de los colegas. A pesar de la crisis, que produjo una reducción de ingresos por aportes previsionales, se otorgaron bonos a jubilados y pensionados para amortiguar los efectos de la inflación en sus haberes.

La gestión de los activos financieros del régimen previsional obtuvo una rentabilidad del 55%, lo que representa un porcentaje superior al índice inflacionario y al aumento del tipo de cambio (+5,09%).

Con relación a las líneas de créditos para escribanos, y como consecuencia de no tener líneas de préstamos vigentes debido a la falta de ingresos, se trabajó con los Bancos Ciudad de Buenos Aires e Itaú, los que ofrecieron líneas de préstamos “exclusivas para escribanos”, con tasas fijas en pesos; también con una sociedad de garantía recíproca con la que se consiguió otorgar préstamos hasta \$2 millones con una tasa fija nominal anual del 30%.

En ese mismo sentido, durante la etapa más dura del aislamiento, se resolvió otorgar prórrogas en los vencimientos de la Ley 404 y el régimen previsional, y se otorgaron facilidades de pago en cuotas para los escribanos que lo necesitaron.

Redujimos los gastos institucionales que estaban aprobados en el presupuesto de este ejercicio, alcanzando una reducción del 28% del total.

Es nuestro propósito, al término de nuestra gestión, entregar el Colegio fortalecido, no sólo en el aspecto económico, sino también en el vínculo con sus colaboradores, engranaje indispensable para que esta institución funcione con eficiencia.

♦ **Régimen Asistencial de la Caja Notarial. Reestructuración de la Caja Notarial**

Otro de los frentes que debimos afrontar durante este periodo fue el déficit histórico del régimen asistencial de la Caja Notarial, para lo cual se encararon acciones concretas para obtener soluciones posibles.

En ese sentido, nos animamos a poner en evidencia el gravoso déficit que nuestro sistema de salud arrastra desde hace años y que ya ha producido pérdidas millonarias en dólares (más de 110 millones de dólares en las últimas dos décadas). Analizamos diversas opciones para encontrar una solución definitiva.

Luego de un exhaustivo estudio y de haber descartado diferentes alternativas –entre ellas la de realizar las prestaciones a través de empresas de salud–, con el debido asesoramiento profesional, se dispuso la reestructuración interna del Régimen asistencial de la Caja Notarial.

En razón de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia, la que –paradójicamente– ha permitido controlar el gasto asistencial al reducir drásticamente los servicios ambulatorios, se consiguió a corto plazo, una estabilidad presupuestaria que permitió planificar esta nueva propuesta que incluye: movilidad entre planes, facilidades para el ingreso de nuevos afiliados al régimen asistencial, reducción en el tiempo de permanencia entre planes de 2 a 1 año y se habilitó la afiliación de hijos hasta los 40 años y de nietos cuyo nacimiento haya sido cubierto por la Caja Notarial.

El objetivo de esta reestructuración es hacer más competitiva la oferta de la Caja Notarial, para lograr la fidelización y permanencia de los colegas y su grupo familiar, a través de servicios propios y con la excelencia que caracteriza los servicios de la Caja Notarial.

Buenos Aires. Septiembre 2021

